	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	4
		<b>Fecha</b>	29/06/2023
		<b>Código</b>	EI-F-14

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## **INFORME EJECUTIVO**


**PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN DE SOGAMOSO**  
**AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN INTEGRAL**  
**DEL 1 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

**JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO: PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMÁN**

**EQUIPO AUDITOR: LEONARDO ANDRÉS PRIETO GARCÍA**  
**JULIA ESTHER CASTRO RINCÓN**


**NO. DE EXPEDIENTE SGD: 1110010400000.200.9\_.ID. \_31**

**Fecha: (02/04/2025)**

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	4
		<b>Fecha</b>	29/06/2023
		<b>Código</b>	EI-F-14

## Tabla de contenido

1.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA .....	3
1.1	OBJETIVO GENERAL .....	3
1.2	OBJETIVO ESPECÍFICO .....	3
2.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	3
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	3
	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS .....	4
4.	CONCLUSIONES.....	6
5.	RECOMENDACIONES .....	7

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	4
		<b>Fecha</b>	29/06/2023
		<b>Código</b>	EI-F-14

## 1. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión integral adelantada por la Procuraduría Provincial de Instrucción Sogamoso -PPIS con el fin de determinar el desempeño y grado de cumplimiento de los objetivos Institucionales

### 1.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

- ❖ Evaluar la gestión realizada por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Sogamoso, mediante, la observación (recorridos in situ), la revisión de soportes documentales, entrevistas a funcionarios, y datos registrados en los indicadores que, evidencien el cumplimiento de los compromisos y actividades formuladas en el Plan de Acción de la dependencia y los asociados a ésta.
- ❖ Comparar la información registrada en los sistemas de información con la dispuesta en los expedientes a cargo de la dependencia auditada con el fin de verificar la oportunidad y confiabilidad de la información y los registros.
- ❖ Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en la dependencia auditada para prevenir la materialización de los riesgos identificados.
- ❖ Verificar el uso y funcionalidad de los sistemas de información de la Entidad, SIM, SIGDEA, STRATEGOS y HOMINIS en la dependencia auditada.


## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprende la evaluación de la gestión adelantada en la Procuraduría Provincial de Instrucción Sogamoso -PPIS, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, mediante la comprobación de manera selectiva de la documentación, archivos electrónicos y sistemas de información utilizados que soporten las actividades desarrolladas; así como, la verificación del cumplimiento de las normas, procedimientos y controles establecidos.

Componentes de control a auditar: **Ambiente de Control, Evaluación del riesgo, Actividades de Control, Información y comunicación y, Actividades de monitoreo.**

## 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En la etapa de ejecución de la auditoría se realizó la revisión, análisis y evaluación documental de las actividades misionales desarrolladas por la Procuraduría Provincial de Instrucción de Sogamoso a través de entrevistas y recorridos en la dependencia, así como, verificando la información recaudada

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	4
		<b>Fecha</b>	29/06/2023
		<b>Código</b>	EI-F-14

con el registro en los sistemas de información. Lo anterior, fundamentado en la normatividad legal vigente aplicable y en los componentes del MECI.

Una vez culminada la etapa de ejecución de auditoría mediante comunicación del 17/03/2025, se remitió el informe de hallazgos acorde con el procedimiento de Auditoría Interna de Gestión - Código EI-P-01, versión 7 del 31/07/2024, en donde una vez transcurridos los 5 días para presentar objeciones, la dependencia auditada manifestó mediante comunicación del 25/03/2025 la intención de no presentar objeciones a los hallazgos presentados, lo anterior determinó la firmeza de los mismos en el informe definitivo.

## DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS

### 1. PROCESOS DISCIPLINARIOS PRESCRITOS

**Hallazgo:** De acuerdo con la revisión documental in situ durante la ejecución de la auditoría, se evidenciaron cuarenta y tres (43) procesos prescritos, de los 439 procesos disciplinarios activos en el SIM, con corte al 31 de diciembre de 2024, lo que equivale al 9.79% del total; a manera de ejemplo se relacionan tres (3) procesos así: D-2020-1609972, D-2020-1578827 y D-2021-2145070.


De acuerdo con lo anterior, se observó que se materializó lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1952 del 2019, modificado por el artículo 7 de la Ley 2094 de 2021, por consiguiente, podría existir una afectación reputacional para la PGN

### 2. ASUNTOS PREVENTIVOS, PENDIENTES DE TRAMITE

**Hallazgo:** De acuerdo con la revisión documental in situ durante la ejecución de la auditoría, se evidenciaron treinta y cinco (35) asuntos preventivos vencidos, de un total de 69 asuntos preventivos, con corte de 31 de diciembre de 2024, lo que equivale al 50.7 % del total, lo anterior, se aleja de lo preceptuado en el artículo 5 y el literal 9.4 de Resolución interna 132 de 2014, también, a lo establecido por el artículo 1 de la Resolución interna 055 de 2015; y a su vez, a lo definido en literal C de las condiciones generales del procedimiento Clasificación de Asuntos Preventivos; a manera de ejemplo se relacionan los siguientes tres (3) casos : P-2022-2617110, P-2022-2617092 y P-2024-3836934 , por consiguiente, se podría afectar la garantía de los derechos de los ciudadanos

### 3. ORGANIZACIÓN ARCHIVO

**Hallazgo:** De acuerdo con la revisión documental in situ durante la ejecución de la auditoría, se evidenció que, la PPI de Sogamoso cuenta con archivo desde el año 1983, el mismo, se encuentra almacenado en archivos rodantes y en otros sitios de la dependencia ya que este excedió la capacidad de almacenamiento; al realizar la verificación del mismo, se identificó documentación mal preservada y desorganizada; lo anterior, se aleja de lo preceptuado en los literales a y b del artículo 4 de la Ley 594 de 2000, así mismo, se evidenció que la PPI de Sogamoso no implementa el formato único de inventario documental (FUID) de manera rigurosa, lo que incumple lo establecido en el artículo 3 de Acuerdo 038 de 2002 del Archivo General de la Nación, las anteriores situaciones podrían generar pérdida de información

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	4
		<b>Fecha</b>	29/06/2023
		<b>Código</b>	EI-F-14

institucional , al igual, podría dificultar la disponibilidad inmediata contenida en los documentos, como también afectar la salud de los funcionarios.

#### 4. SOPORTES STRATEGOS

**Hallazgo:** De acuerdo con la revisión documental in situ en el aplicativo Strategos durante la ejecución de la auditoría, se observó que, la PPI de Sogamoso no cuenta con la totalidad de los soportes de las actividades desarrolladas en las Iniciativas Estratégicas 1 y 3 para la vigencia 2024, no obstante, las mismas fueron reportadas al 100% en el aplicativo Strategos; lo anterior, se aleja de lo definido en el artículo 2 de la Resolución interna 295 de 2021, frente a la definición del Strategos, así mismo, incumple lo establecido en el numeral 1 del literal c del artículo 3 de la Resolución referida, en consecuencia, se podría estar reflejando resultados errados e impactado negativamente la gestión de la dependencia en territorio.

#### 5. PRIVACIDAD DE LAS CONTRASEÑAS


**Hallazgo:** De acuerdo con la revisión in situ durante la ejecución de la auditoría, se observó que los usuarios y contraseñas de algunos funcionarios de la Provincial, no guardan los criterios de seguridad y privacidad, dado que los mismos, son compartidos entre ellos para efectuar gestiones en particular; lo anterior, contraviene lo establecido en el numeral 4.11 de la Política específica de control de acceso, por consiguiente, se podría afectar la seguridad y privacidad de la información.

#### 6. IMPLEMENTACIÓN DOKUS

**Hallazgo:** De acuerdo con la revisión in situ durante la ejecución de la auditoría, se observó que, los funcionarios de la PPI Sogamoso no utilizan el sistema DOKUS, a la fecha de la evaluación se evidenció, entre otras cosas que, el Procurador Provincial no se encuentra parametrizado en el sistema, a su vez, las comunicaciones que han llegado a la bandeja del funcionario con el rol de radicador, no han sido tramitadas de manera eficiente por este medio; también, se identificó el caso de una funcionaria asignada a otra dependencia en este sistema, lo anterior, incumple lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Resolución interna 293 de 2024, en consecuencia, se podría afectar la gestión institucional y la trazabilidad documental

#### 7. DEPURACIÓN SIGDEA

**Hallazgo:** De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, en particular del SIGDEA durante la ejecución de la auditoría, se evidenció que la PPI de Sogamoso cuenta con un inventario de 421 tareas pendientes, dentro de las cuales están los procesos que se encuentran en impulso (disciplinarios y preventivos), ahora bien, al efectuar los filtros correspondientes, se identificó a una funcionaria que no pertenece a la provincial y cuenta con una tarea pendiente, así mismo, se identificaron tareas relacionadas con tutelas de las vigencias ( 2020 a 2023); también se observaron tareas en OVAC; lo anterior, se aleja de lo preceptuado en el memorando 10 de 2024 emitido por el Despacho del Viceprocurador; y a su vez, a lo señalado en el artículo 3 de la Resolución Interna 293 de 2024, por consiguiente, se podría determinar una indebida diligencia de los tramites asignados.

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	4
		<b>Fecha</b>	29/06/2023
		<b>Código</b>	EI-F-14


## 8. DERECHO DE PETICIÓN

**Hallazgo:** De acuerdo con la revisión in situ durante la ejecución de la auditoría, se observó que, los derechos de petición allegados a la PPI de Sogamoso, en algunos casos fueron suscritos por los funcionarios que los gestionaron; lo anterior, se aleja de lo establecido en el artículo 37 título 3 de la Resolución interna 330 del 2021, en consecuencia, se podría determinar que los mismos carecen de fuerza vinculante. -

## 4. CONCLUSIONES


- Los funcionarios adscritos a la Procuraduría Provincial asistieron a las reuniones programadas y presentaron su mayor colaboración en el desarrollo de la auditoría.
- La Procuraduría Provincial de Instrucción de Sogamoso, no tiene establecidos controles eficientes, que permitan mitigar el riesgo de prescripción en los procesos disciplinarios.
- La Procuraduría Provincial de Instrucción de Sogamoso, no cuenta con controles eficientes, que permitan evacuar oportunamente los asuntos preventivos en trámite.
- La Procuraduría Provincial de Instrucción de Sogamoso, no ha efectuado un diagnóstico que permita depurar el Archivo, a su vez, no aplican los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calda de la PGN.
- La Procuraduría Provincial de Instrucción de Sogamoso, no cuenta con los soportes a completitud que den cuenta de la gestión efectuadas frente a las iniciativas estratégicas.
- La Procuraduría Provincial de Instrucción de Sogamoso no cumple a cabalidad con la política específica de control de acceso, puntualmente lo referido a la privacidad de contraseñas.
- La Procuraduría Provincial de Instrucción de Sogamoso, no ha efectuada la depuración total de las tareas pendiente en SIGDEA, así mismo, a la fecha del presente ejercicio no ha iniciado con la utilización de DOKUS.
- La Procuraduría Provincial de Instrucción de Sogamoso, da trámite a los derechos de petición sin tener en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución 330 de 2021.

Como resultado de la auditoría se identificaron y ratificaron ocho (08) hallazgos.

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	4
		<b>Fecha</b>	29/06/2023
		<b>Código</b>	EI-F-14


## 5. RECOMENDACIONES

- Definir e implementar controles que permitan mitigar el riesgo de prescripción de los procesos disciplinarios asignados a la Procuraduría Provincial de Instrucción de Sogamoso.
- Efectuar el impulso procesal correspondiente a los asuntos preventivos que se encuentran con la etapa procesal vencida o en Estudio Preliminar y/o registrar las actuaciones oportunamente en el Sistema de Información Misional SIM.
- Efectuar el diagnóstico y depuración de la documentación contenida en el archivo de la dependencia, el cual debe estar alineado con las fechas de producción documental.
- Efectuar la revisión y análisis de la documentación asociada al Proceso Documental sobre manejo de archivo, así como, la implementación del formato único de inventario documental – FUID- el cual se encuentra en el sistema de gestión de calidad identificado con el código DO-F-04 versión 4 del 28 de febrero del 2025. (versión vigente para el presente ejercicio).
- Definir puntos de control que garanticen contar con los soportes documentales de la información suministrada para el reporte de las Iniciativas Estratégicas en Strategos.
- Describir de manera detallada la gestión realizada en las reuniones RAE (actas), en atención de lo establecido en la resolución 295 de 2021, así mismo, utilizar el formato controlado “Acta Reunión Análisis Estratégico –RAE” con código DP-F-03 del 07/12/2021, el cual define una estructura formal.
- Implementar los protocolos de seguridad para garantizar el uso adecuado de usuarios y contraseñas en la dependencia.
- Efectuar la revisión y análisis de la documentación asociada al aplicativo DOKUS (autocontrol), así mismo, gestionar la documentación de la dependencia en DOKUS, haciendo uso adecuado del sistema referido.
- Iniciar las gestiones correspondientes para la inclusión del Procurador Provincial en el sistema DOKUS y solicitar firma electrónica, así mismo, efectuar las solicitudes necesarias para tramitar la asignación en DOKUS de la funcionaria que aparece en otra dependencia.
- Efectuar la gestión susceptible de depuración de las tareas pendientes en SIGDEA.
- Efectuar el trámite correcto para la suscripción de las repuestas de los Derechos de Petición allegados a la dependencia.
- Revisar los protocolos de seguridad de la dependencia, así mismo, revisar y analizar la documentación asociada en el proceso de Administración y Recursos de Seguridad de la PGN.

	<b>FORMATO:</b> INFORME EJECUTIVO AUDITORÍA INTERNA  <b>PROCESO:</b> EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	<b>Versión</b>	4
		<b>Fecha</b>	29/06/2023
		<b>Código</b>	EI-F-14

- Ubicar los extintores de la dependencia en sitios estratégicos de la infraestructura según lo determinado institucionalmente frente a emergencias, así mismo, iniciar los trámites correspondientes para solicitar la recarga de los dos (2) extintores que se encuentran vencidos.
- Efectuar las consultas necesarias frente a la funcionalidad de la UPS de la dependencia.
- Analizar la posibilidad de organizar y almacenar los productos químicos en un sitio que no sea la cocina, además por la cercanía de los mismos, con elementos electrónicos y eléctricos de la dependencia.
- Realizar seguimiento detallado al correcto diligenciamiento de las planillas de ingreso y salida de los funcionarios de la dependencia.
- Definir y establecer repositorios documentales que permitan identificar la gestión realizada frente a las respuestas de las tutelas asignadas a la dependencia.
- Definir y establecer mecanismos de seguimiento a la asignación y ejecución de las labores impartidas a cada uno de los funcionarios con el fin de lograr una óptima gestión en los procesos misionales y de apoyo dentro de la Provincial.
- Se sugiere a los funcionarios, que previo a la elaboración de los respectivos informes revisen la documentación en el Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad, y descarguen la última versión de los formatos, con el fin de evitar la utilización de versiones no vigentes.
- Efectuar lo antes posible las constancias de ejecutoria de los expedientes que se encuentran pendientes de dicho trámite.
- Se sugiere efectuar el entrenamiento y/o capacitación a los funcionarios de la Provincial, frente a los diferentes aplicativos institucionales y/o externos, así como, de los diferentes reportes (STRATEGOS, PAI, PEI, PAAC, entre otros), lo anterior, para que la gestión no sufra traumatismos en caso de vacaciones o ausencias del funcionario titular.


Elaboró,

  
 LEONARDO ANDRÉS PRIETO GARCÍA

  
 JULIA ESTHER CASTRO RINCON

**EQUIPO AUDITOR**

Aprobó,

  
 PEDRO GABRIEL MENDIVIL GUZMÁN  
**JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**